

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Cabra

Núm. 5.995/2011

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que ha dictado el siguiente Decreto:

"En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 8 y 10 del Reglamento Orgánico Municipal, vengo en acordar:

1º.- Conferir las Delegaciones de Servicios que a continuación se relacionan a los/as Sres/as. Concejales de esta Corporación que también se expresan:

Delegaciones de Cultura y Patrimonio:

D. Francisco Javier Ariza Campos (P.A.).

Delegaciones de Planificación Estratégica, Formación y Promoción del Empleo, Servicios a la Empresas y Comercio:

Da Cristina Jiménez Lopera (P.P.).

Delegaciones de Presidencia y Comunicación:

D. Adolfo Molina Rascón (P.P.).

Delegaciones de Infraestructuras Municipales y Movilidad Sostenible:

D. Manuel Alguacil Gan (P.A.).

Delegaciones de Urbanismo, Obras y Servicios y Medio Ambiente:

D. Juan Ramón Pérez Valenzuela (P.P.).

Delegaciones de Recursos Humanos, Seguridad y Tráfico y Protección Civil:

D. Guillermo Gonzàlez Cruz (P.P.).

Delegación de Políticas Sociales:

D. José Luis Osuna Castro (P.A.).

Delegaciones de Educación, Inmigración y Cooperación Internacional y Mujer:

Da Maria Del Perpetuo Socorro Moral Moral (P.A.).

Delegaciones DE Hacienda Y Compras:

Da Ana Maria Peña Groth (P.P.).

Delegaciones de Feria y Fiestas y Auditorio:

Da Maria José Villatoro Campaña (P.A.).

Delegación de Juventud:

Da Carmen Cuevas Romero (P.P.).

Delegaciones de Agricultura, Turismo y Promoción Exterior v Deportes:

D. Francisco De Paula Casas Marín (P.P.).

Delegaciones de Mayores, Familia e Infancia, Sanidad y Participación Ciudadana:

Da Carmen Montes Montes (P.P.).

Cada Delegación requerirá para su eficacia la aceptación del miembro en que se delegue. Se entenderá aceptada tácitamente si en el término de tres días hábiles contados desde la notificación de la resolución, los Sres./as Delegados(as) no hace manifestación expresa ante mi Autoridad de su no aceptación.

Esta Alcaldía resuelve asimismo crear las Áreas que continuación se indican y designar Coordinadores de las mismas a los Delegados de Servicios que se expresan a continuación:

Área	Coordinador Área
Cultura	D. Francisco Javier Ariza Campos
Promoción y Desarrollo	Dª Cristina Jiménez Lopera
Gobierno Interior	D. Adolfo Molina Rascón
Políticas Sociales	D. José Luis Osuna Castro
Urbanismo	D. Juan Ramón Pérez Valenzuela

- 2º.- Condicionar suspensivamente en su efectividad el nombramiento de la Delegación conferida a D. Manuel Alguacil Gan, al ejercicio por el designado del derecho de opción y abandono de la situación que da origen a la incompatibilidad que le afecta, según lo dispuesto en los artículos 59 del Reglamento Orgánico Municipal y 10 del Real Decreto 2.568/1986.
- 3º.- Determinar que las citadas Delegaciones se regirán por lo dispuesto en artículos 9 y 10 del Reglamento Orgánico Municipal, con sujeción a los límites en cuanto a las atribuciones delegables contenidos en artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.
- 4º.- Atribuir a D. Guillermo González Cruz, dentro del ámbito de su Delegación, la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Dése cuenta del presente Decreto al Ilustre Ayuntamiento Pleno, notifíquese el nombramiento a los designados y publíquense en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde, de lo que yo, el Secretario, certifico.- F. Priego.- J. Cobos (firmado y rubricado)".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10.c) del Reglamento Orgánico Municipal del Iltmo. Ayuntamiento de Cabra.

Cabra, 13 de junio de 2011.- El Alcalde, Fernando Priego Chacón.- Por mandato de S.Sa.: El Secretario, Jesús Cobos Climent.